



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA' (IAAP)

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 20 plazas de la categoría de Técnico/a de Educación Infantil, Grupo C, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo, convocadas por Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOPA de 3 de abril de 2019).

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 22 de marzo de 2019 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOPA de 03/04/2019), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada",

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 20 plazas de la Categoría de Técnico/a de Educación Infantil, Grupo C, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo.

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: <https://iaap.asturias.es>. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA, para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará la Facultad y el aula en la que cada aspirante deberá realizar la prueba. Asimismo, en caso de habilitar diferentes accesos a la Facultad, se señalarán las puertas por las que cada aspirante deberá acceder en función del aula en la que haya sido citado.

Es muy importante que los aspirantes consulten la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo y verifiquen el lugar exacto en el que deben realizar la prueba dado que, como medida de prevención frente a la COVID-19, a fin de evitar aglomeraciones no se colocará el listado con la distribución de opositores por aula a la entrada de las instalaciones.

Con la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará el Protocolo de actuación para el desarrollo de pruebas selectivas realizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", que será de obligado cumplimiento.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.^a Tatiana Rodríguez Sánchez, titular, y D.^a María Dolores Fernández Cano, suplente, ambas personal laboral fijo de la Administración del Principado de Asturias, pertenecientes a la categoría de Titular de Grado Medio (Educador).

Vocalías titulares: D.^a Laura Pandavenes Bernardo, personal laboral fijo de la Administración del Principado de Asturias, perteneciente a la categoría de Titulado Grado Medio (Asistente Social), D.^a Eva Gómez Llamas y D.^a María Elena Álvarez Carrio, ambas, personal laboral fijo de la Administración del Principado de Asturias, pertenecientes a la categoría de Técnico de Educación Infantil.



Vocalías Suplentes: D.^a Nela Mayor Vicente, D.^a Mercedes García Barrero y D.^a María Rosario Casado López, todas ellas, personal laboral fijo de la Administración del Principado de Asturias, pertenecientes a la categoría de Técnico de Educación Infantil.

Secretaría: D.^a María Violeta González Fernández, titular, y D.^a Beatriz Fernández Álvarez, suplente, ambas, funcionarias de carrera de la Administración del Principado de Asturias, pertenecientes al Cuerpo Administrativo.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, que accedan por el turno de acceso libre, a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 13 de noviembre de 2021 (sábado) a las 10:00 horas, en el distrito universitario del Campus del Cristo, según distribución por aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Quinto.—Los aspirantes admitidos por el turno de promoción interna en la medida de que están exentos de la realización del primer ejercicio previsto para los aspirantes del turno libre, según establecen las bases de la convocatoria, serán convocados para la realización del ejercicio, consistente en la realización de una prueba práctica relacionada con la actividad profesional propia de la categoría objeto de la convocatoria, con la publicación de la calificación de la primera prueba de los aspirantes de turno libre. Dicha publicación se realizará en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: <https://iaap.asturias.es>. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 5 de octubre de 2021.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".—Cód. 2021-08908.

Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 20 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA Y RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO (BOPA DE 03/04/2019)

Personas excluidas promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
***7019*	CORUJO MARCOS, FERNANDO	INCUMPLIMIENTO BASE SEGUNDA B)

Forma de subsanación:

INCUMPLIR BASE SEGUNDA B)	Aportar certificado acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda b) de la convocatoria(*)
---------------------------	--

(*) De conformidad con la base quinta de la convocatoria, las personas que, transcurrido el plazo para subsanar los motivos de exclusión, no acrediten el cumplimiento de los requisitos propios del turno de promoción interna ordinario, serán incluidos de oficio en el turno de acceso libre ordinario.

Personas excluidas turno libre

NIF	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
***7323*	CALEJO PIREZ, SUSANA PILAR	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA
***5647*	FANDOS FERNÁNDEZ, VANESA	SOLICITUD NO AJUSTADA MODELO NORMALIZADO
***7546*	FIDALGO SALLES, PAULA	SOLICITUD NO AJUSTADA MODELO NORMALIZADO
***0535*	PERELLO RODRÍGUEZ, SONIA MARÍA	SOLICITUD NO AJUSTADA MODELO NORMALIZADO

Forma de subsanación:

FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria
SOLICITUD NO AJUSTADA AL MODELO NORMALIZADO	Presentar solicitud en modelo normalizado, de acuerdo con el apartado A.2 de la base tercera de la convocatoria

Todos los escritos de subsanación, debidamente firmados, irán dirigidos al Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.